

RESUMEN NO TECNICO RELATIVO AL

PROYECTO

ADAPTACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA ACTIVIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS EN MÉRIDA

“TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA”

(LEY 16/2015. ANEXO II. GRUPO 9. PUNTO 9.3)

SITUACIÓN

**POL. IND. EL PRADO, PARCELA 311.
C/. VALENCIA, 44.
MERIDA**

PETICIONARIO

**RECUPERACIONES DE RESIDUOS PETROLÍFEROS, S.L.
“RECREP”**

INGENIEROS T. INDUSTRIALES

**JOSE M^a CID PRIOR.
ALONSO FLORES PAREDES.**

**INGESCO S.C.
CÓD.: 1708012P**

ingesco21@gmail.com

ingesco3@gmail.com

1.- RESUMEN NO TECNICO.

1.1.- FUNCIONAMIENTO ACTUAL DE LA EMPRESA.

La Empresa **“Recuperaciones de Residuos Petrolíferos, S.L.”**, **“RECREP”** dedicada a la gestión de residuos usados relacionados con la industria, tales como aceites, lubricantes, baterías y similares, posee en Mérida una nave industrial en la que desarrolla de forma legal la actividad de recogida de residuos y almacenamiento temporal en recipientes móviles.

Para ello se tramitó en su día el preceptivo expediente de Legalización y Puesta en Marcha ante los diferentes Organismos Públicos, obteniendo los informes favorables pertinentes.

La actividad de la empresa se basa en la recogida de los residuos en los distintos centros productores, tales como industrias diversas, talleres, garajes, etc.; los residuos son transportados por vehículos propios de la empresa, debidamente autorizados, hasta la nave objeto del proyecto, en la cual se procede al agrupamiento y clasificación de los mismos para su transporte, en el menor tiempo posible, al principal centro de almacenamiento situado en Madrid; posteriormente son transportados hasta el destino final para su eliminación o valorización.

Por tanto, las operaciones que se llevan a cabo en la nave consisten única y exclusivamente en agrupar los residuos recogidos en bidones, recipientes especiales y cisterna móvil (para el caso de los aceites industriales usados), sin manipular nunca dichos residuos.

La nave cuenta con todas las instalaciones preceptivas en perfecto estado de conservación y funcionamiento conectadas a las redes públicas:

- Electricidad.
- Saneamiento de aguas pluviales, fecales y separativo con fosa separadora de grasas y aceites.
- Protección contra incendios.
- Abastecimiento de agua potable.

1.2.- MODIFICACIONES A LLEVAR A CABO.

El sistema de recogida y transporte de los residuos hasta la nave, así como, la clasificación y almacenamiento temporal de éstos en el interior de la misma se llevará a cabo como hasta ahora.

Lo mismo ocurre con la evacuación de los residuos almacenados temporalmente hasta los puntos de destino para su eliminación y/o valorización, que se efectuará mediante los camiones propios de la empresa como hasta ahora, perfectamente acondicionados para ello.

Las modificaciones que se pretenden llevar a cabo en la nave son:

- *Instalación de un depósito metálico fijo para aceites usados de 8.000 Lts de capacidad en volumen con su correspondiente cubeto de retención estanco de 8.050 Lts. en el interior de la nave*
- *Instalación de soporte – cubeto de retención en el interior de la nave para ubicación de bidones de residuos líquidos diversos.*

Con estas modificaciones descritas no existirán riesgos de impacto ambiental negativos por contaminación:

- **del suelo.**
- **de las aguas.**
- **visual**
- **transmisión de ruidos**

Las nuevas capacidades de almacenamiento de los residuos y sus códigos LER pueden observarse en el proyecto.

La capacidad máxima de almacenamiento temporal de los residuos se fija en 42,3 Tn totales, menor de 50 Tn, de ahí que sea preceptiva la obtención de la AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA.

3.- AGENTES INTERVINIENTES.

3.1.- PETICIONARIO/PROMOTOR.

- **Titular de la actividad/Promotor:** Recuperaciones de Residuos Petrolíferos, S.L.
- **CIF:** B-79901229
- **Domicilio social:** C/. Segovia, 3. Pol. Industrial San Roque. 28500. Arganda del Rey. MADRID.
- **Representante:** Beatriz Ramos Sardón. NIF: 70.054.555-M.

3.2.- TÉCNICOS PROYECTISTAS Y DIRECCIÓN DE OBRAS.

- José M^a. Cid Prior y Alonso Flores Paredes, ambos Ingenieros Técnicos Industriales, colegiados 363 y 524, respectivamente, del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz, al servicio de Ingeniería Gestión y Comercio 2.008 S.L. CIF: B-06544332, domicilio en C/Marquesa de Pinares nº 2, 4^aA de Mérida (CP. 06800).

4.- SITUACIÓN

La nave objeto está situada en el Polígono Industrial el Prado, C/. Valencia, Nº 44. Parcela 311, de Mérida CP 06800.

La ubicación exacta puede verse en los planos del proyecto.

2.- CONCLUSIÓN DEL RESUMEN NO TECNICO.

Con este “resumen no técnico” creemos haber descrito de forma suficiente el funcionamiento de la empresa actualmente y la ampliación proyectada, con objeto de que sea comprensible para la exposición pública pertinente.

De acuerdo con el proyecto, que sirve de base para la tramitación y obtención de la Autorización Ambiental Unificada, la actividad en su normal funcionamiento no tendrá repercusiones negativas para el Medio Ambiente ni provocará molestias al vecindario actual.

La empresa dispone de los medios humanos y de seguridad acordes con las mejores técnicas disponibles en el mercado, anulando cualquier riesgo o impacto negativo contra el Medio Ambiente.

Mérida, agosto de 2.017.

POR RECREP S.L.

Beatriz Ramos Sardón

Por Ingeniería, Gestión y Comercio 2008 SL.

Los Ingenieros T. Industriales

José M^a Cid Prior
Colegiado 363

Alonso Flores Paredes
Colegiado 524